

MINISTERIO DEL INTERIOR

2018-4-1-0017557

Montevideo, 23 DIC 2019

VISTO: La Resolución Ministerial de fecha 19 de noviembre de 2018, por la cual se adjudicó la **Licitación Pública N° 08/2018**, cuyo objeto es el **“Arrendamiento de 500 dispositivos para monitoreo y supervisión electrónica de situaciones de libertad asistida y 600 dispositivos de verificación de presencia y localización de personas, destinadas a agresor y víctima de violencia doméstica, según las especificaciones que surgen del ANEXO II (Dispositivos de Monitoreo) y ANEXO IV de los presentes Pliegos. El arrendamiento de servicios, será por un período de 3 (tres) años, renovable por el mismo período”** a **SURELY S.A.** con Nro. de RUT **217 044 580 018**.-----

RESULTANDO: Que teniendo en cuenta la necesidad de servicio de dispositivos de monitoreo y supervisión electrónica, es pertinente disponer la ampliación del procedimiento referido.-----

CONSIDERANDO: I) Que según lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 150/12 de fecha 11 de mayo del año 2012, la Administración, en aplicación de la normativa antes relacionada, tiene la facultad de ampliar la adjudicación a la firma **SURELY S.A.** con Nro. de RUT **217 044 580 018** el siguiente detalle: ítem 2) 600 dispositivos de verificación de presencia y localización de personas, destinadas a agresor y víctima de violencia doméstica a un monto unitario de U\$S 4,60 con impuestos y un monto mensual de U\$S 82.800 IVA Inc., y un total por 36 meses

de U\$S 2.980.800,00 IVA Inc.-----

II) Que solicitada la conformidad respecto a la ampliación a la firma mencionada, no manifestó inconveniente a su respecto.-----

III) Que la erogación total asciende a la suma de **U\$S 2.980.800,00 IVA Inc. (dólares americanos dos millones novecientos ochenta mil ochocientos con 00/100)**, que se atenderá con cargo al APG N° 2669, Inciso 04, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 121, Objeto del Gasto 259 y Financiación 1.1.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

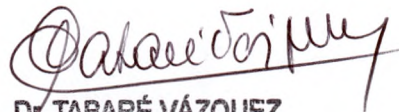
1) **AMPLIASE**, la Licitación Pública N° 08/2018, cuyo objeto es el "Arrendamiento de 500 dispositivos para monitoreo y supervisión electrónica de situaciones de libertad asistida y 600 dispositivos de verificación de presencia y localización de personas, destinadas a agresor y víctima de violencia doméstica, según las especificaciones que surgen del ANEXO II (Dispositivos de Monitoreo) y ANEXO IV de los presentes Pliegos. El arrendamiento de servicios, será por un período de 3 (tres) años, renovable por el mismo período" de acuerdo a lo expresado en el Resultando y Considerandos de la presente, a la firma **SURELY S.A.** con Nro. de RUT **217 044 580 018**, el siguiente detalle: ítem 2) 600 dispositivos de verificación de presencia y localización de personas, destinadas a agresor y víctima de violencia doméstica a un monto unitario de U\$S 4,60 (dólares americanos cuatro con 60/100) con impuestos y un monto mensual de U\$S 82.800 IVA Inc., y un total por

36 meses de U\$S 2.980.800,00 IVA Inc.-----

2) La erogación total asciende a la suma de **U\$S 2.980.800,00 IVA Inc (dólares americanos dos millones novecientos ochenta mil ochocientos con 00/100)**, que se atenderá con cargo al APG N° 2669, Inciso 04, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 121, Objeto del Gasto 259 y Financiación 1.1, a ejecutarse en el ejercicio 2020 y siguientes.-----

3) PASE por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaria para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República, oportuna notificación, trámites de estilo y archívese.--

GAL/MCT/ai



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020